



**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PERSONAS EXPERTAS
EN EL CAMPUS DIGITAL (Zaragoza) – Curso 2024/25**

(Regulado por Decreto 91/2024 de 5 de junio del Gobierno de Aragón)

Nº Plazas	Curso de Especialización	Módulo	Horas docencia nueva legislación*
1	Ciberseguridad en las tecnologías de la información	5022 - Bastionado de redes y sistemas.	171
1	Ciberseguridad en las tecnologías de la información	5021 - Análisis forense informático	117
1	Inteligencia Artificial y Big Data	5071 - Modelos de Inteligencia Artificial.	72
1	Inteligencia Artificial y Big Data	5072 - Sistemas de aprendizaje automático	92
1	Inteligencia Artificial y Big Data	5073 - Programación de Inteligencia Artificial	200
1	Inteligencia Artificial y Big Data	5074 - Sistemas de Big Data	100
1	Inteligencia Artificial y Big Data	5075 - Big Data aplicado	136
1	Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual	5048 - Programación y motores de videojuegos	146
1	Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual	5049 - Diseño gráfico 2D y 3D	136
1	Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual	5051 - Realidad virtual y realidad aumentada	91
1	Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual	5052 - Diseño, gestión, publicación y producción	136
1	Fabricación Aditiva	5068 - Escaneado y reparación de mallas 3D	64
1	Fabricación Aditiva	5066 - Diseño de estructuras aligeradas y optimización topológica en fabricación	82
1	Fabricación Aditiva	5069 - Postprocesado	72
1	Fabricación Aditiva	5070 - Manejo, reparación y costos de la fabricación aditiva	100
1	Fabricación Aditiva	5067 - Modelado, laminado e impresión 3D	200



Requisitos:

Según el Artículo 176 del Decreto 91/2024 de 5 de junio del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, los profesores expertos deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

- a) Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, la Dirección del Servicio Provincial del Departamento competente podrá contratar, de forma motivada, a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años, o en último caso, a aquéllos que no cuenten con dicho período mínimo.
- b) Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.

Según el Artículo 183 que regula la contratación y contraprestación económica del citado Decreto, las personas expertas percibirán las retribuciones establecidas en el Acuerdo de Retribuciones correspondiente al personal docente no universitario que presta servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón, en proporción a la carga lectiva a impartir, incrementada en un 20% por la preparación de la docencia, evaluaciones y demás actividades relacionadas.

Información complementaria:

Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.

Cumplimentada y firmada la solicitud, deberá presentarse, preferentemente, de manera electrónica a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede en el enlace <https://www.aragon.es/tramites/registroelectronico-general> dirigida al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza o a través de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada, se enviará la totalidad de la documentación presentada, escaneada por correo electrónico, a la siguiente dirección: proeducativos@aragon.es

Se adjuntan criterios de valoración para el procedimiento de selección.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en www.educa.aragon.es.

Los listados de admitidos y no admitidos, citaciones para entrevistas y demás datos



Servicio Provincial de Zaragoza

Avda. Juan Pablo II, 20.
50071 Zaragoza.

referidos a este procedimiento de selección, aparecerán publicados en <https://educa.aragon.es/personal%20docente>

A la vista de los resultados obtenidos por los candidatos en la fase de baremación, y de acuerdo al Artículo 180.2, la comisión de selección podrá realizar una prueba complementaria de carácter práctico que deberá anunciarse con una antelación mínima de tres días hábiles.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL

María Jesús Cruz Gimeno